Bogotá, D.C 30 de Junio de 2021

Señor:
JUAN SEBASTIÁN LARA RAMÍREZ.
E.S.D.

ASUNTO: Respuesta a Derecho de Petición.

En condición de Representante a la cámara por el Departamento de Caldas con fundamento en el Artículo 23 de la Constitución Política, la Ley Estatutaria 1755 de 2015, que modificara el contenido de Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – C.P.A.C.A.), procedo a dar respuesta de fondo y concreta al Derecho de Petición de la referencia, de la siguiente forma:

- En relación al punto 1 de su misiva, teniendo en cuenta que, no está temporalmente determinada, se informa que, en la actualidad no tengo parentesco de ninguna clase con funcionarios públicos de elección popular, por lo tanto, la respuesta es no.
- Frente al punto 2, se indica que la financiación de la campaña a la cámara de representantes por el Departamento de Caldas, se financio con "b" patrimonio propio.
- Frente al punto 3 se señala que, que este es el primer periodo constitucional que fui electo como representante a la cámara, es decir la respuesta en la dispuesta en el literal a.
- Frente al punto 5, se informa que los criterios para la toma de decisiones no se circunscriben a las variantes descritas en su misiva.
- Frente al punto 6, se informa que no se poseen fuentes estadísticas para poder atender una respuesta concreta, dada la libertad de cultos que opera en el país y que hace parte del respeto que merecen las personas, de manera que no tengo predilección por analiza la creencia religiosa de mis electores.
- Frente al punto 7, teniendo en cuenta que el voto es secreto en el país, desconozco la repuesta al cuestionamiento.
- Frente al punto 8, la respuesta corresponde al literal f, que refiere a redes sociales.
- Frente al punto 9, la pregunta es confusa, de manera que no se pude atender una respuesta concreta, en tanto las atribuciones de la ley implica una situación poco concreta.
- Frente al punto 10 y 11, la respuesta es b.

Sin otro en particular,

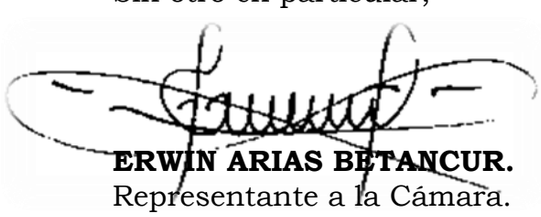

ERWIN ARIAS BETANCUR.
Representante a la Cámara.